

PROCEDIMIENTO UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA PARA EL PROGRAMA

*“BECAS SANTANDER/AYUDA ECONÓMICA PARA EL PERSONAL INVESTIGADOR  
POSTDOCTORAL 2025”*

1. **Requisitos de las personas candidatas:** Personal investigador doctor cuya vinculación contractual vigente con la Universidad de Zaragoza se extienda al menos durante un periodo de 6 meses tras la fecha de concesión (Categorías N1, N2 y contratos de acceso).
2. **Procedimiento de concesión de ayudas.** La Universidad de Zaragoza tiene asignadas 3 ayudas (4.000 euros por ayuda), de forma que concederá las ayudas en función de: i) la capacidad de independencia y liderazgo demostrada por la persona solicitante, para la cual aportará la documentación que considere relevante; y ii) cómo la potencial ayuda contribuye a mejorar la misma.
3. **El destino de la ayuda concedida** podrá dedicarse a la formación, la movilidad, complementos de contratos postdoctorales y premios de investigación (en cuyo caso se aplicará la retención de IRPF que corresponda), ayuda para la publicación en revistas de algo impacto u otros gastos de la labor investigadora. Se ampliará esta información en el momento de concesión de las ayudas.